



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto de 2010
No. 21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Acta de Modificación de la Integración del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2291, 2414, 2449, 2451, 2440, 549-B1, 845-A1, 2436, 2444, 2450, 2297, 794-A1, 527-B1, 528-B1, 2404, 526-B1, 2403, 833-A1, 876-A1, 2564, 2543, 2544, 2545 y 2409.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 869-A1, 2513, 2572, 2546, 2562, 562-B1, 2499, 2502, 2504, 2497 y 2498.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

LESEMUM

Acta de Modificación de la Integración del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 17:45 horas del día 31 de mayo del 2010, reunidos en las instalaciones de la Sala de Consejo de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del inmueble que ocupa en el No. 600 ubicado en la Av. Miguel Hidalgo Poniente, Colonia La Merced, C.P. 50080, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 26, 27 y 28 fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVII

y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; artículos Primero, Segundo, Cuarto fracciones V, VI y VII y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 13 de diciembre de 1993, reformado y adicionado mediante Acuerdo del 22 de diciembre de 1998; artículo Cuarto del Acuerdo para implementar un Modelo Integral de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 5 de diciembre del 2007; artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 07 de marzo de 2002; los CC. Dr. en E. Osvaldo A. Santín Quiroz, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; M. en A. Susana Libián Díaz González, Directora General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría; Med. Cir. Ped. Javier Lozano Herrera, Coordinador de Servicios de Salud; C.P. María Magdalena Vázquez Villagrán, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social; M. en E. Luis Fernando Cadena Barrera, Coordinador de Administración; Dr. en E. Benjamín Alemán Castilla, Coordinador de Finanzas; M.C. Francisco Javier Rojas Monroy, Coordinador de Innovación y Calidad; Lic. Saúl Eloy Morales Cedillo, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información; Lic. Estela Teresita Carranco Hernández; Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva; M. en E. Juan Pablo Ortiz de Iturbide; Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Lic. en A. Jorge Edgar Puga Álvarez, Jefe de la Unidad de Comunicación Social; L.A.F. Elisa Carrasco Sánchez, Jefa de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; con el objeto de modificar la integración del Comité de Control y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, conforme a la actual estructura del Instituto prevista en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta del Gobierno el 8 de septiembre y 7 de octubre de 2009, respectivamente, de acuerdo a los siguientes:

TÉRMINOS Y FORMALIDADES

PRIMERO.- El Comité de Control y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Director General del ISSEMYM, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Titular de la Unidad de Contraloría Interna del ISSEMYM, con derecho a voz.
- III. El Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, como vocal con derecho a voz.
- IV. Vocales con derecho a voz y voto, quienes serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a) La Coordinación de Servicios de Salud,
 - b) La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social,
 - c) La Coordinación de Administración,
 - d) La Coordinación de Finanzas,
 - e) La Coordinación de Innovación y Calidad,

- f) La Unidad de Tecnologías de la Información,
- g) La Unidad Jurídica y Consultiva,
- h) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación,
- i) La Unidad de Comunicación Social.

V. Y los invitados que podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras Dependencias u Organismos Auxiliares; el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría, así como otros especialistas en el tema, previa invitación del Secretario Técnico, con derecho a voz.

SEGUNDO.- El Comité de Control y Evaluación del Instituto tendrá como objetivos fundamentales los siguientes, siendo éstos señalados de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno.
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Instituto, a través del control interno.

TERCERO.- El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente, teniendo como ámbito de competencia la actuación de todas las áreas del Instituto.

CUARTO.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

QUINTO.- Cada miembro del COCOE, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior, quien solo actuará en las ausencias del propietario con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en la sesión del COCOE.

SEXTO.- La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades si éstas son procedentes o no con base en la evidencia comprobatoria presentada.

SÉPTIMO.- El Comité sesionará en forma trimestral de manera ordinaria, y cuando así se justifique, podrá celebrar sesiones extraordinarias.

OCTAVO.- Para regular el adecuado funcionamiento del Comité, se adecuarán los Criterios Generales para la Integración del Comité de Control y Evaluación del ISSEMYM publicados en la Gaceta del Gobierno el 26 de marzo de 2009, a fin de homologarlo a la actual integración del COCOE, los cuales serán elaborados y publicados en la Gaceta del Gobierno.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, siendo las 18:00 horas del día de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce quienes en ella intervienen, para los efectos legales a que haya lugar.

DR. EN E. OSVALDO A. SANTÍN QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RUBRICA).

M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

MED. CIR. PED. JAVIER LOZANO HERRERA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

**C. P. MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ
VILLAGRÁN**
COORDINADORA DE PRESTACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

**M. EN E. LUIS FERNANDO CADENA
BARRERA**
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

DR. EN E. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
COORDINADOR DE FINANZAS
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

M.C. FRANCISCO JAVIER ROJAS MONROY
COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y
CALIDAD
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

LIC. SAÚL ELOY MORALES CEDILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

**LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO
HERNÁNDEZ**
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
CONSULTIVA
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

M. EN E. JUAN PABLO ORTIZ DE ITURBIDE
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN,
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

LIC. JORGE EDGAR PUGA ÁLVAREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y VOCAL DEL COMITÉ
(RUBRICA).

L.A.F. ELISA CARRASCO SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

A ALBERTO LOPEZ CRUZ.

En el expediente 1327/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por CLARA PEREZ REBOLLO, en contra de ALBERTO LOPEZ CRUZ, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal prevista 4.90 fracción XIX del Código Civil; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial de demanda. Desconociendo a la actualidad el domicilio del demandado; por lo que solicita sea emplazado por edictos. En razón de que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero del demandado ALBERTO LOPEZ CRUZ; mediante proveído de quince de junio de dos mil diez, se ordenó hacer el emplazamiento respectivo, por este medio, debiéndose publicar el mismo por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2291.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 241/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MACIAS MARTINEZ RAFAEL y MARIA DEL PILAR CEDEÑO PEREZ, expediente número 241/2009, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto el inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "D", calle Granizo, número oficial cuatro D, lote de terreno número cincuenta y nueve, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos,

debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica".- México, D. F. a 18 de junio del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2414.-9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

VIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., NPL. INVERSIONES, S.A. DE C.V. y MARTIN ZAMORANO RUIZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DAVID ORTEGA SALINAS, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 1037/2009, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva respecto del departamento 302, edificio "I", condominio número 5 lote 5 de San Isidoro Ranchería de Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, b).- La cancelación de la inscripción que actualmente se encuentra a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, respecto del inmueble a usucapir, c).- La inscripción a favor del promovente de que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble antes descrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de junio del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2449.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ.

JOSE PLACIDO TEODORO LUCAS MORENO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, bajo el expediente 672/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones. A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva el inmueble ubicado en el lote 04, manzana 815, Sección Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que actualmente se encuentra a nombre del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, respecto del inmueble a usucapir. C).- La inscripción a favor del promovente de que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble antes descrito, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Hechos: Con fecha 12 de diciembre de 1994, celebró el actor contrato de cesión de derechos con la señora ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble citado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 metros y linda con lote 5, al sureste: 9.00 metros y linda con calle Río Tigris, al noreste: 20.00 metros y linda con lote 3, y al suroeste: 20.00 metros y linda con calle Río Hudson, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados. Desde que lo adquirió manifiesta que lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando las mejoras que han sido necesarias, así mismo refiere la actora que al momento de adquirir el inmueble de la señora ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ, le entregó la posesión jurídica y material del inmueble objeto del presente juicio, pero cuando se disponía a escriturar se encontró que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la codemandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., es por ello que inicia el presente juicio. Y toda vez que ya obran los informes rendidos en autos por el Subdirector Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, el Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Agente de la Policía Ministerial del Grupo de Presentaciones y Comparecencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, Jefe de Grupo de la Coordinación de Presentaciones y Localizaciones de este Municipio, y razón actuarial asentada por la Notificadora adscrita a este juzgado, por cuanto hace a la localización del codemandado INCOBUSA, S.A. DE C.V.; así como los informes rendidos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, Subdirector Jurídico y Administrativo de la Delegación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Lugar, el Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Agente de la Policía Ministerial del Grupo de Presentaciones y Comparecencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Lugar y Jefe de Grupo de Coordinación de Presentaciones y Localizaciones de este Municipio, por lo que hace a la localización de ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ, de los que se desprende que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ROSALIA JULIETA BENITEZ HERNANDEZ, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de mayo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2451.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MARIANA SALAZAR JAIMES.

MANUEL RAMIREZ GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 354/09, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración de divorcio necesario, sobre la causal prevista en el artículo 4.90 fracción IX y XII del Código Civil vigente; B).- La declaración de terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial, que convinieron al momento de contraer matrimonio civil; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Celebraron matrimonio en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Oficial del Registro Civil número 01 de Tejupilco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo justifica con el acta de matrimonio, su convivencia era de manera común y factible pero con el paso del tiempo la ahora demandada se comportaba de manera hostil, todo le desagradaba hasta llegar al grado de abandonar el domicilio conyugal, siendo así que desde el pasado 20 de agosto de 1999 hasta la fecha actual, desconociendo su paradero y lugar de residencia, su domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, México, durante el tiempo que vivieron juntos procrearon ocho hijos de nombres EVELIA, OLIVA, SAUL, ESTHER, ARTEMIO, MARISOL, YOLANDA y MA. CARMEN todos de apellidos RAMIREZ SALAZAR, todos mayores de edad y casados. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México a 24 de junio del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2440.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 153/10, JOSE LUIS ORTIZ ZAMORA, promueve en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en contra de RAQUEL GUERRERO ROBLES, reclamando las siguientes prestaciones A) El divorcio y disolución del vínculo matrimonial, en términos de las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 11 de diciembre de 1990 el suscrito contrajo matrimonio civil con la demandada. 2.- El último domicilio conyugal lo establecimos en Av. Central, Santa

Clara # 171, esquina calle 8, Tercera Sección, Jardines de Santa Clara, Ecatepec, México. 3.- No procreamos hijos. 4.- En fecha 18 de junio de 1992 la demandada abandono el domicilio conyugal injustificadamente. 5.- Dentro de la sociedad conyugal no adquirimos bienes muebles o inmuebles. 6.- A la fecha a transcurrido más de un año de la separación entre los divorciantes. Admitiéndose la demanda por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez, ordenando por auto de fecha dieciocho de junio del presente año emplazar a la demandada RAQUEL GUERRERO ROBLES por medio de edictos, a la cual se le hace saber que deberá comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

549-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS ARMANDO SANCHEZ Y ZAMA y CLAUDIA GABRIELA SANCHEZ ZAMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, dictado en el expediente 91/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LOPEZ PEREZ FRANCISCO y CONCEPCION RODRIGUEZ KRIEGER, en contra de ARMANDO SANCHEZ PEREZ, MAYRA EDITH GORDILLO MACIAS, DANTE SCIPIONE ALTIERI GORDILLO, CARLOS ARMANDO SANCHEZ Y ZAMA, CLAUDIA GABRIELA SANCHEZ ZAMA y LILIANA CASTAÑEDA SALINAS titular de la Notaría Pública 93 del Estado de México, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en la que le reclama, a). La nulidad del contrato de donación con reserva de usufructo vitalicio, celebrado entre los señores ARMANDO SANCHEZ PEREZ y los señores CARLOS ARMANDO SANCHEZ Y ZAMA y CLAUDIA GABRIELA SANCHEZ ZAMA, de fecha 17 de marzo del 2006, mismo que consta en la escritura 37,820 otorgado ante la fe del Licenciado JUAN CASTAÑEDA SALINAS, quien actuó en forma interna en la Notaría Pública 93 del Estado de México, de la cual es titular la Licenciada LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, respecto de la casa número 41, del régimen de Propiedad en Condominio construida sobre el lotes tres de la manzana uno, Módulo D, del Conjunto Habitacional en Condominio Izcalli San Mateo, marcado con el número once, de la calle del mismo nombre, ubicado en el pueblo de Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, b). La nulidad del contrato de donación con reserva de usufructo vitalicio, celebrado entre los señores MAYRA EDITH GORDILLO MACIAS y el señor DANTE SCIPIONE ALTIERI GORDILLO de fecha 17 de marzo de 2006, mismo que consta en la escritura 37,821, otorgado ante la fe del Licenciado JUAN CASTAÑEDA SALINAS quien actuó en forma interna en la Notaría Pública 93 del Estado de México, de la cual es titular la

Licenciada LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, respecto de la casa marcada con el número quince de la calle de Plaza del Estornino, construida sobre el lote de terreno marcado con el número treinta y uno de la manzana ciento tres del Fraccionamiento Los Mayorazgo de las Arboledas, Sección Mayorazgos de los Gigantes, ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, c). Como consecuencia de la nulidad reclamada, el cumplimiento a los suscritos del contrato de compraventa de partes sociales de fecha 19 de septiembre de 2005, del cual resulta un crédito ratificado en el acta número 12,052 de fecha 19 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, titular de la Notaría Pública 110 del Estado de México. El pago de la cantidad de 1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal contenido en el contrato de compraventa de partes sociales de fecha 19 de septiembre del 2005, y a que fueron condenados en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente 252/2006. d). El pago de la cantidad de \$262,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses a que fueron condenados en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente 252/2006, d) El pago de los intereses notarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo reclamado, considerados los mismos a razón del 2% mensual sobre los saldos insolutos, considerados los mismos desde el once de enero de 2007. El pago de los gastos y costas, que origine el presente juicio. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.-NOTIFIQUESE.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a uno de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

845-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 04/2010.
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE ARTURO AGUILAR GARCIA.

NORMA ANGELICA JUAREZ CASTRO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de JOSE ARTURO AGUILAR GARCIA, la usucapición, respecto de inmueble ubicado en calle Alcatraz e identificado como Lote 6, de la manzana 140, de la Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, con una superficie de 101.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.65 metros con lote 31, al sur: 12.65 metros con cerrada; al oriente: 08.00 metros con calle Alcatraz, y al poniente: 08.00 metros con lote 32; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 800, volumen 1275, libro primero, sección primera, de fecha 19 de junio del año 1995, a favor de JOSE ARTURO AGUILAR GARCIA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

El inmueble descrito con antelación del que se demanda la usucapión, lo adquirió la señora MARIA DEL ROSARIO GAMINO ARRIETA, con fecha 17 de julio del año 1998, por medio de un contrato privado de compra venta, siendo vendedora MARICELA ROSAS GARCIA, con fecha 10 de septiembre del año 2008, celebramos contrato de compra venta por una parte la señora MARIA DEL ROSARIO GAMINO ARRIETA en calidad de vendedora y por otra parte la suscrita NORMA ANGELICA JUAREZ CASTRO como compradora, por lo que desde esa fecha me entregó la posesión material de referido inmueble, por lo que lo poseo de buena fe y con título suficiente en virtud de que la naturaleza de la posesión lo es el contrato de compra venta citado por lo que lo poseo en calidad de propietaria, por lo que dicha posesión la he tenido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo la suscrita ha realizado mejoras necesarias de dicho inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado JOSE ARTURO AGUILAR GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diez, se emplaza a JOSE ARTURO AGUILAR GARCIA, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, primero de julio del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

845-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A JUANA AGUILERA CALZADA, se le hace que en el expediente número 948/2008, relativo al ordinario civil, sobre divorcio necesario y otra prestación, promovido por JOSE JUAN MARTINEZ PEREZ, por propio derecho, en contra de JUANA AGUILERA CALZADA, se le demandan las siguientes prestaciones: A. La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. B. El pago de gastos y costas judiciales.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1. Como lo acredito (SIC) con la copia certificada del acta de matrimonio número ciento ochenta 180, folio B007416, contrajo nupcias con JUANA AGUILERA CALZADA, bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y uno.

2. Una vez celebrado su matrimonio, establecieron su domicilio conyugal en el Barrio La Soledad, perteneciente a la Comunidad de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, donde la demandada, JUANA AGUILERA CALZADA, lo abandonó desde el once de enero de mil novecientos noventa y dos, motivo por el cual el demandante, en fecha diecisiete del mismo mes y año, compareció ante el Juez Municipal, a informar lo acontecido con su esposa, de quien ignora su domicilio y situación legal. Aclarando que desde la fecha en que fue víctima del abandono, no la ha visto y, tampoco ha regresado al domicilio conyugal. De todo lo anterior, se han percatado VICENTE MARTINEZ PEREZ y ALMA TAPIA HECHEGARAY, vecinos del Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Xonacatlán.

3. Durante su matrimonio, no adquirieron bienes susceptibles de conformar sociedad conyugal, toda vez que, sólo fue el menaje de cocina y prendas particulares, además de que, no procrearon hijo alguno, ya que sólo vivieron juntos aproximadamente cinco meses.

Por lo que la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el uno de julio del dos mil diez, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a JUANA AGUILERA CALZADA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Lerma, México, a los uno días de julio del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2436.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 970/09.
ACTOR: PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ y FRANCISCO ELOY CRUZ AVILA.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y BENIGNO CAMPOS ACEVEDO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Los señores PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ y FRANCISCO ELOY CRUZ AVILA, promoviendo por su propio derecho, demandando el juicio ordinario civil, (usucapión) de

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y BENIGNO CAMPOS ACEVEDO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cholultecas, número 38, manzana 426-A, lote 3, primera sección, del fraccionamiento Azteca, S.A., en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que bajo protesta de decir verdad, que desde hace 26 años, se encuentran en posesión del terreno señalado en líneas precedentes y que poseen de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, fecha desde la cual se han ostentado como poseedores de buena fe y han ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que han pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que han realizado mejoras en el citado precio. La causa generadora de su posesión fue la venta que hicieron en su favor los señores **BENIGNO CAMPOS ACEVEDO** y su señora esposa **EMPERATRIZ MATILDE IBARRA PELAEZ**, lo que acredita con el original del contrato privado de compraventa, de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. Acompañan además a ésta demanda el recibo del impuesto predial y traslado de dominio con lo que se acredita que se encuentran al corriente en el pago de sus impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto de esta demanda con lo que se corrobora su calidad de poseedores de buena fe, con la que han venido poseyendo el referido inmueble aunado a que el H. Ayuntamiento de esta municipalidad les reconoce como dueños del multicitado inmueble. En virtud de encontrarse poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidas por la ley, es que acuden ante Usted para demandar de la persona moral **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.** (por medio de su representante legal), las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo acreditándolo tal y como se desprende que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado bajo la partida 1 (uno), volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, aparece inscrito a favor de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.** Manifiestan a su Señoría que el predio objeto de esta demanda tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros linda con lote 02, al sur: 17.50 metros linda con lote 04, al oriente: en 7.00 metros linda con lote 25, y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Cholultecas. Mismas medidas y colindancias que se detallan para su debida constancia en el contrato de compraventa, para los efectos legales a que haya lugar, ordenando su Señoría se inscriba a su favor ante el Registro Público del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la sentencia definitiva para que sirva como título de propiedad. Por último **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, es la persona moral que **deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.**

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

2444.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO.

GUADALUPE CORDERO YAÑEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1194/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de **HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO**, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva (usucapión) que ha operado a mi favor respecto al inmueble ubicado en calle Cenzontles número 243, lote 11, manzana 69, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Cenzontles, al sureste: en 17.50 metros con lote 12; al suroeste: en 7.00 metros con lote 26; y al noroeste: en 17.50 metros con lote 10. B).- La inscripción a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del citado inmueble, mismo que se encuentra inscrito en esa institución a favor de **HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO**, bajo la partida número 105, volumen 437, libro primero, sección primera, de fecha 30 de mayo de 1980, y como consecuencia de ello, se cancele la inscripción del predio a nombre del demandado y se inscriba y registre a nombre de la suscrita. C).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales, que ha operado a favor de la suscrita la prescripción positiva (usucapión) y por consiguiente se me reconozca como propietaria del citado inmueble. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Hechos: Como se acredita con certificado de inscripción expedido por el Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en esa Institución bajo la partida número 105, volumen 437, libro primero, sección primera, de fecha 30 de mayo de 1980, a favor de **HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO**, que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria desde el 30 de marzo de 1981, posesión que se deriva del contrato certificado de compraventa entre la suscrita y el señor **HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO**, lo que acredita con el contrato certificado que se anexa. Que la posesión del inmueble de referencia, ha sido con los siguientes atributos en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por más de 28 años, sin que persona alguna haya perturbado su posesión. Y toda vez que ya obran en autos los informes rendidos por el Jefe de Grupo de la Coordinación de Presentaciones de Ecatepec, Estado de México, así como por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, de los cuales se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada **HECTOR MANUEL GONZALEZ LANGO**, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.169 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

2450.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A JAVIER ARZATE MARTINEZ.
 SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 185/10, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS ALBARRAN CRUZ, se ordenó mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazará a JAVIER ARZATE MARTINEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA: El proveído que dicte su Señoría de la prescripción adquisitiva que ha operado por usucapión respecto al inmueble localizado como lote del terreno ubicado en la privada de Martín Rivero Esquina con Cristóbal Olmedo de la colonia la Retama del municipio de la ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de los hechos de esta demanda y en su substanciación mediante sentencia definitiva se ordene la anotación respectiva ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio. SEGUNDA: La cancelación parcial de la inscripción existente a favor del demandado JAVIER ARZATE MARTINEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, del inmueble, bajo la partida 24151 del volumen 102, libro primero de fecha 10 de octubre de 1966. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y boletín judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Toluca, México, a veintitrés de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2297.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1079/08.
 DEMANDADA: SINFOROSA ROJAS VIUDA DE HERNANDEZ.

En el expediente 1079/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CECILIA TREJO ELIZALDE, en contra de SINFOROSA ROJAS VIUDA DE HERNANDEZ, en fecha diez de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

1.- De SIFOROSA ROJAS VIUDA DE HERNANDEZ se le demanda la propiedad por usucapión del terreno denominado Exejido de Santa María Ticoman, lote 2361, manzana 236, de la segunda zona, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, actualmente identificado como calle Excursionistas Tula, manzana 2361, lote 2361, Colonia Lázaro Cárdenas (La Presa), municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

2.- Que se me declare como legítima propietaria del terreno antes descrito.

3.- Como consecuencia de lo anterior, sea girado atento oficio al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, para que realice la cancelación de la inscripción hecha a favor de SINFOROSA ROJAS VIUDA DE HERNANDEZ, que se encuentra bajo los siguientes datos registrales, partida 1027, volumen 392, libro primero, sección primera, de fecha 20 de diciembre de 1978.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

794-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ALFREDO CORTE DIAZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA y OTROS, bajo el número de expediente número 1644/2008, del Juicio Ordinario Civil, (nulidad absoluta de juicio), reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Del C. FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA, la nulidad absoluta del juicio ordinario civil usucapión concluido, el cual fue radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, bajo el expediente 108/04, sobre el predio ubicado en Boulevard de las Fuentes lote 89, manzana 04, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México.

B).- La cancelación de la inscripción de la sentencia definitiva y/o escritura en la que se haya protocolizado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, sobre el bien inmueble señalado en el inciso anterior.

C).- La cancelación de la inscripción y traslado de dominio respecto del inmueble antes referido.

D).- La cancelación de autorización de construcción sobre el inmueble referido.

E).- La cancelación de la autorización de servicio de agua potable.

F).- La cancelación del recibo y pago correspondiente por concepto de pago predial del año en curso respecto del inmueble de referencia.

G).- Del C. ROGELIO SILVA ROA, la cancelación del contrato privado de compraventa de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, mismo que utilizó en el juicio ordinario civil de usucapión antes mencionado, por simulación de un acto jurídico realizado, mismo que fue celebrado por el señor ROGELIO SILVA ROA como vendedor y FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA como comprador.

H).- De la empresa denominada Impulsora Fuentes del Valle, la cancelación de todos y cada uno de los actos jurídicos derivados del procedimiento que se ataca de Nulo.

I).- Los daños y perjuicios que han ocasionado al promovente al iniciar actos jurídicos sin tener derecho a ello.

J).- El pago de rentas por todo el tiempo que deje de gozar los beneficios del bien inmueble señalado anteriormente y en contra de la persona que actualmente posee el bien inmueble materia de la litis, lo cual se hará en ejecución de sentencia.

K).- La restitución del bien inmueble detallado con anterioridad con todos los frutos y accesiones, ordenando el desalojo de las personas que ilegalmente ocupan el bien inmueble en cuestión, mismo que se harán en ejecución de sentencia.

L).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación de cualquier inscripción o tramite realizado ante el mismo del bien inmueble indicado.

LL).- Los gastos y costas que el presente juicio origine en todas sus instancias e incidentes.

M).- Los daños y perjuicios que han ocasionado a mi representada al iniciar actos jurídicos sin tener derecho a ello.

N).- Del C. TORIBIO LOPEZ ALMANZA, la cancelación del contrato privado de compraventa de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, celebrado entre el C. FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA como vendedor y TORIBIO LOPEZ ALMANZA, como comprador, así como la entrega real y material del bien inmueble materia de la presente nulidad y todos y cada uno de los daños ocasionados al bien mencionado.

Ñ).- La cancelación de la inscripción y traslado de dominio respecto al inmueble, realizado en Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México, sobre el inmueble propiedad de la parte actora, por las razones y motivos expuestos en el capítulo de hechos.

O).- La cancelación de autorización de construcción sobre el inmueble propiedad de la parte actora, expedida por la oficina de Desarrollo Urbano del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

P).- La cancelación de la autorización de servicio de agua potable por parte de APAST, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, Estado de México.

Q).- La cancelación del recibo y el pago correspondiente por concepto de pago predial del año en curso, respecto del inmueble propiedad de la parte actora y realizado por el C. TORIBIO LOPEZ ALMANZA.

Así también respecto a los hechos manifiesta: Que según se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa que se exhibe, en fecha cinco de mayo del año dos mil, la actora adquirió del C. CESAR CERVANTES GARCIA el Inmueble que menciona en el escrito inicial de demanda, habiéndosele hecho entrega física y material de dicho predio, en virtud de que vivía cerca del dicho predio, todos los días acudía a limpiarlo, percatándose de esto los vecinos y comerciantes del lugar, por lo que el día 19 de agosto del 2004, aproximadamente a las veinte horas al pasar por dicho lugar, el actor se percató de que le habían invadido su predio. Procediendo a llevar a cabo la denuncia ante el Agente del Ministerio Público de Cuautitlán, Estado de México, por el delito de despojo, con el número CUA/III/5041/2004, en contra de FRANCISCO JAVIER TELLO ESPINOSA.

En virtud de que se ignora el domicilio actual de la codemandada IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V., se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento

de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal. Se les harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica.

794-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: ESTEBAN VARGAS MONROY y MACRINA MAGDALENA SALAZAR GARCIA.

JOAQUIN BAEZA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1335/2009, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ESTEBAN VARGAS MONROY y MACRINA MAGDALENA SALAZAR GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora, respecto del terreno y casa ubicada en calle Capricornio número dieciséis, lote nueve, manzana seis, fraccionamiento Valle de la Hacienda, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, el cual tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados con diez centímetros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.30 metros con lote número diez, al sur: 18.30 metros con lote número cero ocho, al oriente: con 07.00 metros con lote número 54, al poniente: 07.00 metros con calle Capricornio. B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral, antes llamado Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de ESTEBAN VARGAS MONROY y MACRINA MAGDALENA SALAZAR GARCIA, bajo la partida número trescientos cincuenta y dos, volumen XCIV, Libro Primero, Sección Primera, respecto del inmueble materia del presente Juicio. C).- Como consecuencia de lo anterior se inscriba a favor de la parte actora el inmueble antes mencionado en el Instituto de la Función Registral de acuerdo a la sentencia que se llegase a dictar en el presente asunto. D).- El pago de gastos y costas a la parte actora que origine el presente asunto.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis JOAQUIN BAEZA HERNANDEZ, celebró contrato de compraventa con los señores ESTEBAN VARGAS MONROY y MACRINA MAGDALENA SALAZAR GARCIA, respecto de la casa y terreno que se describe en líneas anteriores, a partir de la celebración del contrato de compraventa se me hizo entrega de la posesión material y jurídica del terreno descrito con anterioridad poseyéndolo desde ese momento de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y en calidad de dueño tal y como les consta a vecinos y personas que me conocen; del cual he efectuado actos de dominio del citado inmueble, haciendo pago de todos y cada uno de los mismos de manera pública, pacífica, en compañía de mi familia, haciendo toda clase de reparaciones así como el debido mantenimiento al mismo de igual forma he pagado impuestos correspondientes hasta la fecha de la adquisición así como contribuciones tales como predio, agua, luz, teléfono y demás contribuciones las cuales me acreditan como propietario del mismo de igual forma el inmueble mencionado se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y manifiesta que hasta el día de hoy ha cumplido con todos los requisitos para prescribir el inmueble.

Asimismo, por auto del dieciséis de junio del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados ESTEBAN VARGAS MONROY y MACRINA MAGDALENA SALAZAR GARCIA, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

794-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

VIRGINIA QUEZADA HERNANDEZ.

Que en el expediente marcado con el número 675/2009, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promovido por JAVIER TERAN ORDAZ, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de VIRGINIA QUEZADA HERNANDEZ demandando las siguientes pretensiones. A).- La declaración judicial donde se decrete la disolución del vínculo matrimonial, que a la fecha me une con la señora VIRGINIA QUEZADA HERNANDEZ, resolución que se reclama en atención a lo dispuesto en el artículo 4.90 en sus fracciones XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- La declaración judicial por consecuencia de lo anterior reclamado donde se decrete la liquidación de la separación de bienes, régimen por el cual contrajimos matrimonio civil el suscrito y la hoy demandada, asimismo hago de su entero conocimiento a su Señoría que no se estipuló en el acta de matrimonio los bienes que entran dentro del menaje conyugal, ya que no realizamos bienes inmuebles, lo único que se conformó fueron bienes suficientes que constan al menaje conyugal, mismos que se encuentran con mi todavía cónyuge; C).- La declaración judicial en donde se me decrete el régimen de convivencia con mi menor hijo de nombre JUAN CARLOS TERAN QUEZADA, toda vez de que la hoy demandada se opone rotundamente a la convivencia entre el suscrito y mi hijo, es por ello que solicito desde este momento se me decrete un régimen de visitas provisional y en su momento la definitiva, ya que el suscrito ignora el estado anímico, en el que se encuentre dicho menor, es por ello que de manera urgente se me otorgue un régimen de convivencia con el menor antes manifestado. Haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, y fíjese además por conducto del C. Notificador de este juzgado en los estrados de este juzgado, copia íntegra de la

presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a la demandada en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

527-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

CELIA VELAZQUEZ SARA y ALFREDO GUIZAR PEREZ.

En el expediente 1086/2009, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por ALEJANDRO ORDAZ GARDUÑO en contra de CELIA VELAZQUEZ SARA y ALFREDO GUIZAR PEREZ, el Juez determinó emplazarlos por edictos, cuyas prestaciones que se le demandan dicen en lo conducente: a).- La usucapición por prescripción positiva respecto del lote número 11 (once), de la manzana 945 (novecientos cuarenta y cinco), zona 11, respecto del Ejido de Ayolla, colonia Santiago, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 11.20 metros con lote 10; al sureste: 19.00 metros con calle sin nombre; al suroeste: 11.30 metros con calle Norte 23; al noroeste: 19.00 metros con lote 12, con una superficie de 214.00 metros cuadrados. Hechos. 1.- El 20 de noviembre de 1993, el actor adquirió por compraventa del señor ALFREDO GUIZAR PEREZ, el lote de terreno anteriormente mencionado poniéndole en posesión la que ha sido de manera pacífica, continua, de buena fe, pública y a título de dueño 2.- El lote de terreno descrito con antelación lo ha estado poseyendo con las características ya indicadas, solicitando se dicte resolución judicial declarando la prescripción a favor de la actora convirtiéndose en nuevo propietario del citado inmueble. 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco a nombre de CELIA VELAZQUEZ SARA, bajo la partida 582, foja 98 frente, libro primero, sección primera, volumen 110 de fecha 04 de abril de 1990, por lo que es procedente que se declare la usucapición a favor de la actora y se inscriba la resolución judicial en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco para que sirva a título de propiedad, se emplaza por medio de los presentes edictos a la C. CELIA VELAZQUEZ SARA y ALFREDO GUIZAR PEREZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

528-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 260/08.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha siete de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable número 563, en contra de ULISES MERCADO VALENZUELA: La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa 10 "C", lote 28, manzana 4, ubicado en Colinas de Aruco, San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 11 de junio de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

2404.-9 julio y 5 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIA GUADALUPE CANO PEREZ, expediente 215/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como Vivienda "C", del conjunto en condominio marcado con el número oficial dos, de la calle Bosque de Amates, edificado sobre el lote cincuenta y nueve, de la manzana seis del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", código postal número 53000, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 28 de junio del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2403.-9 julio y 5 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 237/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO denominado FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de CAROLINA ORTEGA NAVARRETE, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído dictado en audiencia de fecha veinticinco de mayo del año en curso, sacar a venta en pública y subasta en segunda almoneda, la vivienda de interés social progresivo marcado con la letra D del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Retorno 29 Tempestad, número oficial 33 D ubicado en el lote de terreno número 33 de la manzana 27 del conjunto urbano denominado Ciudad de Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos municipio de Ixtapaluca, Estado de México y que alcanzará el valor de la cantidad de \$140,800.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para su venta la que cubra dos terceras partes, de tal cantidad y señaló las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil diez, para la celebración de tal diligencia se convoca a los interesados y para que se les tenga como postores deberán exhibir por lo menos el 10% del precio antes señalado en billete de BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, como en los tableros

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 351/2010.

C. ARTURO ARZOLA RODRIGUEZ.

EUGENIA SERVIN VALDIVIA, en el expediente marcado con el número 351/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la separación por más de un año; b).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le cita y se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintitrés (23) de junio del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

526-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

de avisos del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México.-Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 25 de mayo del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos A, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

833-A1.-9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HERNANDEZ ROJAS ROBERTO, EXPEDIENTE 407/09, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil Interino dictó diverso auto y señaló las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en vivienda número tres del condominio marcado con el número oficial dieciocho de la calle Miguel Hidalgo, lote número treinta y ocho de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado "Los Héroes", C.P. 56538, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una reducción del veinte por ciento de la tasación, es decir, de la cantidad de \$340,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se determina la suma de \$272,160.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo este último monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los Tableros de Aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha entidad federativa.-México, D.F., a 11 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

833-A1.-9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticinco de mayo y nueve de junio del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN RICARDO MOCTEZUMA HERNANDEZ y OTRO, expediente número 926/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta Ciudad, ordeno señalar las diez horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera

almoneda, siendo el inmueble a rematar el ubicado en la vivienda de tipo popular conocida como Casa "C", construida sobre el lote de terreno cinco de la manzana nueve, del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán II en Chicoloapan, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Ovaciones", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, así como los lugares de costumbre y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México para que por su conducto y en auxilio a las labores de este Juzgado proceda a fijar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre que la Legislación Procesal Local señale, debiendo encontrarse vigentes los avalúos y certificados de gravámenes correspondientes el día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia referida..."-México, D.F. 11 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

833-A1.-9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de SERGIO ROBERTO CORREA NAVARRO, expediente número 841/03, La C. Juez Trigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley dicto unos autos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo y catorce de junio de dos mil diez. Como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día diecisiete de agosto próximo, del inmueble ubicado en la casa número uno, planta alta del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número quince de la calle Santa María kilómetro dos de la carretera Cuautitlán Zumpango, construido sobre al lote 16, resultante de la subdivisión de la fracción IV de los en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán en Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 43.44 metros cuadrados con valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación de los edictos que se hagan en el periódico La Prensa, así como en los Tableros de Avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

833-A1.-9 julio y 5 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 800/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LUIS FELIPE GONZALEZ SOLANA, tramitado ante este juzgado, respecto del terreno denominado "Meje", domicilio conocido ubicado en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 14,581.13 (catorce mil quinientos ochenta y un metros con trece centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.00 metros colinda con Arroyo; al sur: en dos tramos mide 30.31 metros y 62.44 metros con Lorenzo Sánchez; al oriente: mide 108.66 metros y colinda con Margarito Acéves Rojas; al poniente: mide en tres tramos de 35.18 metros, 30.51 metros y 15.74 metros con camino; al norponiente: mide y linda 77.37 metros con Hipólito Rosas, por lo que por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, debiéndose citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agenre del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de julio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

876-A1.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 528/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado La Lomita, ubicado en Cerrada San Juan sin número, Barrio San José Parte Baja, perteneciente a Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.30 metros y colinda con Río Hondo de Tepotzotlán; al sur: 90.30 metros y colinda con calle Cerrada San Juan; al oriente: 96.70 metros colinda con propiedad del señor Juan Montes; al poniente: 70.80 metros colinda con propiedad del señor Benito Solís, con una superficie total de 7,604.50 m².

Para su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

876-A1.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 365/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de "información de dominio", promovido por ALVARO LANDA ARIAS, en su carácter de apoderado legal de ARMANDO

AGUILAR FERNANDEZ, respecto del inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros colinda con camino, al sur: 26.00 metros y colinda con Avenida Reforma, al oriente: 106.90 metros y colindaba con Tolentino Durán Ortega; al poniente: 87.30 metros y colinda con Porfirio Aparicio Jiménez, con una superficie total de 1,893.45 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2564.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 580/10, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, Barrio Zapotlán, en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.60 metros con calle Iturbide, al sur: 70.00 metros, 10.00 metros y 18.00 metros con canaleta, al oriente: 78.00 metros con Avenida Morelos, al poniente: 51.80 metros con Miguel Jiménez Santillán, 4.50 metros, 71.00 metros, 3.50 metros y 4.00 metros cuadrados con calle Iturbide. Con una superficie de: 5,310.56 metros cuadrados, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

2543.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 483/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de "Inmatriculación de Posesión", promovido por ANA MARIA FLORES ORTIZ, respecto del terreno sin denominación especial, mismo que se ubica en la Avenida Hidalgo número 27, en Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Víctor Flores Granados, al sur: 28.00 metros y colinda con Lorenzo Flores Granados, al oriente: 5.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo, al poniente: 5.00 metros y colinda con José Rodríguez. Con una superficie total aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2544.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 381/10, promovido por FRANCISCO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA TRINIDAD GONZALEZ GARDUÑO, nombrando como representante común al primero de los mencionados, quienes promueven diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle o camino vecinal sin nombre y sin número; en el Barrio de San Pedro, de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.53 metros y colinda con Juan González Domínguez; al sur: 21.50 metros y colinda con María Félix Garduño González; al oriente: 17.40 metros y colinda con Miguel González Sánchez y al poniente: 17.60 metros y colinda con calle o camino vecinal sin nombre; teniendo una superficie de: 376.51 metros cuadrados. El Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, Toluca, México, a los quince días del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2545.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 221/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio de controversias del orden familiar, promovido por ESTEBAN MALDONADO RAMÍREZ en contra de MERCEDES OCAMPO MILLAN, de quien demanda la cesación de pensión alimenticia definitiva fijada en el expediente 76/2008, basándose en los siguientes hechos: que en fecha veinticinco de enero fue demandado por la señora MERCEDES OCAMPO MILLAN, el pago de pensión alimenticia del treinta por ciento de sus percepciones e ingresos a favor de ésta; en fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, se dictó sentencia definitiva en la cual se le condeno al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el veinticinco por ciento a favor de la hoy demandada MERCEDES OCAMPO MILLAN, en juicio diverso el promovente demandó la disolución del vínculo matrimonial, dictándose sentencia definitiva a su favor por lo que en la actualidad no existe vínculo que lo una con la demandada que lo obligue a cumplir con esta prestación, además, de que la señora MERCEDES OCAMPO MILLAN, cuenta con un trabajo y por lo tanto tiene un ingreso, en todo caso la demandada puede allegarse de los recursos necesarios siempre y cuando se aplique al trabajo como se encuentra lo establecido en el artículo 4.441 del Código Civil vigente en el Estado de México fracción cuatro en lo referente a la cesación de pensión alimenticia; debido a esta pensión no le es posible satisfacer las necesidades de quienes tienen mejor derecho a la pensión alimenticia estos son sus hijos de nombres JOSE ESTEBAN, ANDRES ARTURO de apellidos MALDONADO OCAMPO; CRISTINA y ESTEBAN de apellidos MALDONADO VARA tal y como lo establece 4.130 del Código Civil vigente en la entidad, además su madre de nombre MARGARITA RAMÍREZ MARCIAL de edad de setenta y nueve años, viuda, vive con el promovente y depende totalmente de él, los ingresos que obtiene le son insuficientes para satisfacer las necesidades de su hogar, y viáticos de trabajo, en consecuencia le asiste el derecho de solicitar la cesación de pensión alimenticia decretada a favor de la señora MERCEDES OCAMPO MILLAN por lo que se ordena notificar por edictos a la demandada MERCEDES OCAMPO MILLAN, los cuales contendrán una

relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, junio veinticuatro del dos mil diez.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández
González.-Rúbrica.

2409.-9, 27 julio y 5 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 18772/63/10, LA C. ALICIA MONTIEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carril sin nombre, San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100.00 metros con Leopoldo Reyes Bautista, al sur: en 100.00 metros con Teodoro Chávez, al oriente: en 50.00 metros con Calixto Bautista, al poniente: en 50.00 metros con Jovita Alanís. Superficie aproximada de: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolívar.-Rúbrica.

869-A1.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 469/57/2010, EL C. ALEJANDRO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre s/n, paraje Bajomu, de la 3era. Sección, municipio de Atlacomulco, México, distrito judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con calle, al sur: 16.00 mts. con Donaciano Blas Cruz (finado), al oriente: 20.30 mts. y dejó 1.00 mts. para banqueta y colinda con Josué N., al poniente: 16.00 mts. dejó 1.00 mts. para banqueta y colinda con Fedelina López Valencia, el metro de banqueta incluye con la superficie. Superficie aproximada de: 306.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Hgo., México, a 06 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2513.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 16678/56/10, LA C. CONCEPCION GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción ubicada en calle Privada de Lomas Verdes, en la Colonia San José la Loma, perteneciente a San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 48.00 metros con calle privada, al sur: 48.00 metros con Sr. Tomás Godínez, al oriente: en 45.00 metros con Sr. Felipe García López, al poniente: en 45.00 metros con la Sra. Petra García López. Superficie aproximada de: 2,160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Reboilar.-Rúbrica.
869-A1.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 52406/04/2010, C. DELFINO GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en calle San Salvador sin número, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.25 y 21.40 mts. linda con Gloria e Imelda García Mendoza y Bernardo Rosales, al sur: en 44.70 mts. colinda con Abraham Gallegos y Melitón González, al oriente: en 8.10 y 2.00 mts. colinda con Gloria e Imelda García Mendoza y calle San Salvador, al poniente: en 10.00 mts. colinda con Luis Rosales, con una superficie de: 266.35 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

869-A1.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 37129/346/2010, EL C. ANDRES ALVIRDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Privada Juan Aldama s/n, Barrio San Miguel, en la Cabecera Municipal de Metepec, distrito de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 6.50 m colinda con David Romero Rivera; al sur: 6.50 m colinda con Antonio Jiménez, actualmente colinda Isabel Cruz Garduño; al oriente: 6.50 m colinda con Privada de Juan Aldama; al poniente: 6.50 m colinda con Adolfo Gómez. Teniendo una superficie aproximada de 42.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 9,805/182/2009, LA C. ANDREA DEL AGUILA TENANGUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n oficial, conocido con el nombre de Casa con Sitio, en la Comunidad de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al sur: 14.00 m colinda con Sandra Soto del Aguila; al oriente: 21.15 m colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende; al poniente: 21.55 m colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de 301.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 39,223/352/2010, EL C. FILEMON BALDOMERO PALMA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circunvalación Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú número 222, denominado "Los Palominos", del poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 3 líneas, la 1ª 52.80 m, la 2ª 18.70 m y la 3ª 3.70 m y colinda con Francisco Guadarrama, actualmente colinda con José Manuel Hernández Villegas, Marco Antonio Anastasio Miranda y Oscar Galindo Morales; al sur: en 4 líneas, la 1ª 11.80 m, la 2ª 0.65 m, la 3ª 7.80 m y la 4ª 42.50 m y colinda con calle Luisa I. de Jiménez Cantú, actualmente colinda con calle Segunda Sección de Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú; al oriente: 4 líneas que van de norte a sur, la 1ª 24.60 m, la 2ª 26.50 m, la 3ª 5.35 m y la 4ª 3.70 m y colinda con Onésima Valdez, actualmente colinda con Maximiliano, Nicolás Raymundo, Cecilio y Pedro Angel de apellidos Palma Palma; José Ramón, Gabriel y Rafael de apellidos Mejía Reséndiz; al poniente: en 6 líneas quebradas la 1ª 11.90 m, la 2ª 6.20 m, la 3ª 19.50 m, la 4ª 2.70 m, la 5ª 6.70 m y la 6ª 22.70 m y colinda con Santiago Palma, actualmente colinda con Río. Superficie aproximada de 2,238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente Número 37392/350/2010, MINERVA CEDILLO CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con construcción que se encuentra ubicado en calle Rivapalacio número seis, en el Centro de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al oriente: 18.16 dieciocho metros dieciséis centímetros con calle México; al poniente: 25.36 veinticinco metros treinta y seis centímetros con calle Riva Palacio; al sur: 30.75 treinta metros setenta y cinco centímetros con calle Miguel Hidalgo; y al norte: 32.00 treinta y dos metros con la señora María de la Luz Cuadros Torres. Con superficie total de 676.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 38860/348/2010, LA C. ARACELI HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en la 2ª Privada de Llano Chico sin número, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 8.00 metros colinda con 2ª Privada de Llano Chico; sur: 8.00 metros colinda con Alfredo Miranda Avilés; oriente: 20.80 metros colinda con Manuel Bernal Orihuela; poniente: 20.80 metros colinda con Reyna Dalila Hernández Ortega. Con superficie de 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14,827/747/2008, EL C. ANTONIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.03 m con Félix Santiago Palma Romero; al sur: 13.03 m con Roberto Gabriel Mendieta Romero; al oriente: 7.72 m con calle Julio Romero; al poniente: 7.64 m con Margarito Avilés González. Con una superficie aproximada de: 99.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14829/749/2008, EL C. FELIX SANTIAGO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.00 m con Antonio Palma Romero; al oriente: 15.63 m con calle Julio Romero; al poniente: 15.63 m con Margarito Avilés González. Con una superficie aproximada de 200.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14832/752/2008, EL C. GREGORIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, actualmente calle 20 de Noviembre s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.70 m con Valentín Mendoza Abadía, 13.90 m con Valentín Mendoza Abadía; al sur: 6.05 m con Esteban Almazán García, 16.15 m con Esteban Almazán García; al oriente: 11.60 m con David Antonio Palma y Esteban A., 1.75 m con Valentín Mendoza Abadía; al poniente: 9.75 m con calle 20 de Noviembre, 4.20 m con Esteban Almazán García. Con una superficie aproximada de 245.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 7540/55/2010, VICTOR RAMOS PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlayixco", ubicado en la población de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 107.50 metros colinda con calle del Panteón; al sur: 49.40 metros colinda con Lorenzo Ramos; al este: 25.00 metros colinda con calle del Panteón; al oeste: 133.00 metros colinda con Raymundo Aguilar e Ignacio Aguilar; al sureste: 122.50 metros colinda con Lorenzo Ramos. Con una superficie de 5,827.16 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7344/54/2010, FELIPE MORALES CORTES y JULIA DOMINGUEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en calle de Abasolo número 18 y 20 en San Rafael, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.78 metros colinda con Felipe Morales Cortés y Julia Domínguez Pérez; al sur 6.78 metros colinda con Vicente Trujano; al oriente: 6.20 metros colinda con calle Abasolo; al poniente: 6.16 metros colinda con calle Allende. Con una superficie de 41.90 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7317/53/2010, FRANCISCO JAVIER AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.80 metros colinda con la calle Independencia; al sur: 41.20 metros colinda con Rosario Villalpando; al oriente: 140.00 metros colinda con Ramón Luna Rojas y Miguel Angel Luna Rojas; al poniente: 138.32 metros colinda con Francisco Luna Hernández. Con una superficie de 5,915.39 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7203/52/2010, AMELIA GUTIERREZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sitio", ubicado en calle carretera Federal México-Puebla N° 61 poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con carretera Federal México-Puebla; al sur: 12.50 metros colinda con Arturo Martínez González; al oriente: 31.00 metros colinda con Cerrada Cuauhtémoc; al poniente: 31.00 metros colinda con baldío, Fábrica Pilar. Con una superficie de 387.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 77436/73/2010, C. GONZALO ACOSTA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Yanga sin número, colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m con José Chavarría, al sur: mide 20.00 m con Gabriel Chavarría, al oriente: mide 10.00 m con señora Lucía Gómez, al poniente: 10.00 m con cerrada pública actualmente Cerrada Yanga. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77433/72/2010, C. PEDRO RAMIREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Banda" ubicado en calle 5 de Mayo s/n, poblado Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.94 m con calle 5 de Mayo, al sur: mide 32.22 m con camino que sirve de lindero a el municipio de Iturbide, al oriente: mide 39.78 y 122.84 m con sucesores de Jesús Melchor, al poniente: mide 131.85 m con sucesores de Nicolás Delgadillo. Con una superficie de 3,896.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77434/71/2010, C. RAUL URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en 2ª Cerrada de Juárez, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 32.75 m con Prop. de Gil Faure Anaya, al sur: mide 26.50 m con Prop. de Gil Faure Anaya, al oriente: mide 15.00 m con Prop. Benjamín Aguilar, al poniente: mide 15.00 m con Cda. de Juárez. Con una superficie de 428.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77438/75/2010, C. JUAN LUNA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirios esquina con Avantes sin número, colonia Vista Hermosa actualmente calle Avante No. 7, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 48.40 m con propiedad del señor Mario Sánchez Avelino, al sur: 48.40 m con calle Avante, al oriente: mide 24.46 m con propiedad del señor Miguel Montoya Guerrero, al poniente: mide 24.46 m con calle Lirios. Con una superficie de 1,183.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7461/108/10, FELIPE DE JESUS FLORES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco I" ubicado en este mismo municipio, actualmente Cerrada Nepantla s/n, también conocida como Cerrada 5ta. Nepantla Colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 149.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.66 m con José Cruz Zúñiga Abraham, al sur: 10.66 m con Pedro Hernández Hernández, al oriente: 14.00 m con Felipe Sánchez Cortés, al poniente: 14.00 m con Calle Pública actualmente Cerrada Nepantla.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 6494/105/10, MARIA GUADALUPE GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado, Calle Privada Mesetas, actualmente número 10, Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 37.58 metros cuadrados, mide y linda: norte: 04.60 m con Josefina García Morales, sur: 04.68 m con calle Mesetas actualmente calle Meseta No. 10, oriente: 08.10 m con Privada Mesetas, actualmente Privada Meseta, poniente: 08.10 m con Leonardo Flores Enríquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 4747/89/10, PATRICIA SANTIAGO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa" ubicado en Cerrada Azaleas s/n, Colonia Tepetitlco, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 176.94 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Cda. de Azaleas actualmente Calle Pública sin nombre, sur: 10.00 m con Elpidio García García, oriente: 18.35 m con actualmente la medida es 17.25 m con Liboria Cruz Soto, poniente: 18.00 m con Evaristo Hernández Peralta.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 1122/17/10, LA C. OTILIA LUCIA JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chicharrón" ubicado, en actualmente calle Miraflores s/n, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 7,341.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 129.98 m con Isabel Sánchez Suárez, sur: 126.25 m con José Mejía Gutiérrez, oriente: 79.35 m con Jaime Ayala Suárez, poniente: 44.65 m con calle Miraflores.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 16686/212/09, FLOR FLORES CUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuento" ubicado, en este municipio de Tultepec actualmente en calle Independencia s/n, Bo. San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 222.99 metros cuadrados mide y linda: norte: 12.085 m con Regino Arias Silva, sur: 11.065 m con calle Pública actualmente calle Venustiano Carranza, oriente: 19.760 m con calle Pública actualmente calle Independencia, poniente: 19.720 m con Juan García Vázquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 3972/77/10, FEDERICO ORTIZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado, en domicilio conocido, Bo. Las Animas, actualmente Calle 6 de Enero s/n, municipio de Tepotzotlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 127.30 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.20 m con Privada, sur: 15.20 m actualmente con Roberto Ortiz Epifanio, oriente: 9.00 m con Privada, poniente: 7.75 m actual y únicamente con Federico Ortiz Alonso.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5902/101/10, MARTHA HERNANDEZ DE ACEVES también conocida como MARTHA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal" ubicado en esta municipalidad, actualmente calle 12 de Octubre Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,480.93 metros cuadrados, mide y linda: norte: 48.00 m con Felipe Paulino Gómez Quijada, sur: 45.20 m con María Teresa Acéves Hernández, oriente: en 2 tramos 1º de 14.30 m y 17.10 m con Barranca Federal, poniente: 31.30 m con Camino Público actualmente Calle 12 de Octubre.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5056/92/10, BERNARDA GARCIA VDA. DE RODRIGUEZ también conocida como BERNARDA GARCIA SALGADO, y MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chabacano" ubicado en términos del pueblo de Cañadas de Cisneros, actualmente calle Emiliano Zapata s/n, Bo. Santa Rita el Alto, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 3,972.28 metros cuadrados, mide y linda: norte: en 2 líneas, la 1ª. de 67.60 m, la 2ª. de 33.40 m con Apolinaria Angeles Sánchez, sur: en 2 líneas, la 1ª. de 71.00 m, la 2ª. de 16.80 m únicamente con Mario Barreto Ortiz, oriente: 57.00 m con Mario Barreto Ortiz, poniente: en 3 líneas la 1ª. de 17.80 m, la 2ª. de 22.90 m y la 3ª de 25.00 m únicamente con el Sr. Carlos Medina Trujillo y Carretera Nacional.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5900/99/10, MERCEDES GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote" ubicado en calle Aldama N°. 13 del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 2,538.20 metros cuadrados, mide y linda: norte: 29.70 m con Francisco Rosales Vázquez, sur: 29.50 m con calle Pública Aldama, oriente: 86.50 m con Juan Bustos Quijano, poniente: 85.00 m con Elena Ramírez Vázquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 3970/76/10, EL C. ALBERTO BENJAMIN ARENAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palo Dulce" ubicado en Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,733.13 metros cuadrados, mide y linda: norte: 60.57 m con Cerrada Emiliano Zapata, sur: 56.99 m con calle Aldama, oriente: 33.10 m con Cerrada Emiliano Zapata, poniente: 26.19 m con Elohin Fuentes Zenón.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5901/100/10, LA C. MA. ANTONIA BARRETO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Cisneros, Barrio San Vicente el Alto, actualmente calle Guadalupe Victoria s/n, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 921.96 metros cuadrados, mide y linda: noreste: 32.09 m con María Sofía

Barreto Nieto, noroeste: 50.68 m con Estela Barreto Nieto, sureste: 60.34 m con Oscar Fuentes Barreto, suroeste: 7.70 m con Calle Pública.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 6206/104/10, MARIA ISELA NOVOA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cañadas de Cisneros, actualmente calle Emiliano Zapata s/n, Bo. Santa Rita el Alto, este municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 617.40 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.35 m con Calle Cerrada, noreste: en 2 tramos el 1º. de 1.85 m con María Sofía Barreto Nieto, y el 2º. de 18.08 m con Donaji Valencia Rojas, noroeste: en 2 tramos el 1º. de 17.90 m y el 2º. de 12.70 m con María Sofía Barreto Nieto, sureste: en 2 tramos el 1º. de 15.00 m con Florentina Barreto Quijada, y el 2º. de 21.80 m con Barranca, suroeste: en 2 líneas el 1º. de 0.95 m con María Antonia Barreto Nieto y el 2º. de 11.10 m con Oscar Fuentes Barreto.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 2879/67/10, EL C. JOSE GUADALUPE GARCIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Carretotlica" en calle Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Víctor Rafael Beltrán Hernández, sur: 10.00 m con Cerrada Calle Pública actualmente Calle Cerrada Francisco Sarabia, oriente: 15.80 m actualmente 15.75 m con Elisa Maricela Hernández Cortés, poniente: 15.77 m actualmente 15.45 m con Erika Mendoza López.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 425-31/2010, EL C. JOSE ANTONIO GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 0.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 46.00 m colinda con Juan Manuel García Lara, al oriente: 37.70 m colinda con camino vecinal, al poniente: 31.50 m colinda con Bertha Torres Abrego. Superficie aproximada de 589.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 361-27/2010, EL C. ADOLFO RODRIGUEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.50 m con Yunuen Monserrat Maldonado Castillo, al sur: 43.00 m con Norma Socorro Maldonado Castillo, al oriente: 15.00 m con calle de acceso, al poniente: 15.00 m con María Soto Soto. Superficie aproximada de 648.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 425/33/10, MALAQUIAS TEODORO ACOSTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio de común repartimiento ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el Centro y Periferia de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Gabriela Eduwiges Hernández Acosta, al oriente: 15.90 m con Lucía Lucila Acosta García, al sur: 9.55 m con la calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 15.90 m con Francisca Pilar Elvia Acosta García. Superficie aproximada de 153.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., Julio 8 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 23,947/272/2009, EL C. LIONCIO DE LEON CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto Salina Cruz s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 mts. con calle privada sin nombre, al sur: 14.10 mts. con Israel Gómez Calzada, al oriente: 8.70 mts. con Anselmo de León Calzada, al poniente: 8.70 mts. con calle Puerto Salina Cruz. Con una superficie de: 122.67 m2. (ciento veintidós metros sesenta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 32953/327/2010, EL C. MARIO SALAZAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Canal sin número, en la población de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 metros con propiedad de Pablo Gil Corona, al sur: 6.14 metros con calle del Canal, al oriente: 9.79 metros con propiedad

del señor Apuleyo Gil Corona, al poniente: 10.37 metros con propiedad de la señora Alejandra Gil Corona. Una superficie de: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 24778/298/2009, EL C. ENRIQUE FERRER GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: Privada de Querétaro número 100-B, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.10 metros con privada de Querétaro de: 5.85 metros, sur: 10.07 metros con Gumerindo Cruz Ramírez, actualmente colinda con Santiago Avelar Mendoza y María Isabel Cruz Lira, oriente: 20.00 metros con Carmelo Ferrer Jiménez, poniente: 20.00 metros con Martín Ferrer Garduño. Superficie de: 201.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 33158/332/2010, LA C. FRANCISCA JAVIERA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle La Palma número 2, Barrio de San Salvador en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.40 metros con María Alejandra Bailón Chávez, al sur: 10.40 metros con Candelaria Díaz, al oriente: 7.50 metros con calle La Palma, al poniente: 7.50 metros con Moisés Bailón Alarcón. Con superficie de: 78.00 (setenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 24769/300/2009, LA C. MARIA DEL ROSARIO ARELLANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: la calle 20 de Noviembre sin número, Barrio Santa Cruz del poblado de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 metros con María de los Angeles Serrano, al sur: 14.15 metros con privada de Emiliano Zapata, al oriente: 15.25 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 14.90 metros con Antonio Garduño. Con superficie de: 209.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 34567/338/2010, LA C. ANGELICA CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la jurisdicción de San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.70 mts. con calle Ceboruco, al sur: 9.70 mts. con

María Guadalupe Carrillo Hernández, al oriente: 10.40 mts. con Everardo Carrillo Hernández, al poniente: 10.40 mts. con lote 1A, y 16, actualmente colinda con el Sr. Bruno Mercado Bastida. Superficie aproximada de: 101.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente número: 36866/341/2010, LOS CC. RAYMUNDO RAMIREZ PASTRANA y AMALIA GARCIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno (lote) ubicado en la calle de Nicolás Bravo, en la población de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: mide 5.00 metros (cinco metros) y colinda con la calle de Nicolás Bravo, de la población de La Magdalena Ocotitlán, México, al sur: mide 5.00 metros (cinco metros), y colinda con propiedad del mismo vendedor Angel García Camacho, al oriente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con propiedad del señor Eugenio Serrano Martínez y al poniente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con propiedad del mismo vendedor señor Angel García Camacho. Con superficie de: 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente número: 36863/342/2010, LOS CC. HERIBERTO SOLIS MALDONADO y JUAN CARLOS SOLIS MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Barrio Santa Cruz "La Loma", municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con el C. Bartolo Mondragón, al sur: 16.00 mts. con el C. Mario Carrillo Solano, actualmente colinda con Paula Mondragón Romero, al oriente: 14.00 mts. con el C. Remedios Bizcaíno y Aniceto Alcántara, actualmente colinda con Aniceto Alcántara, al poniente: 14.50 mts. con privada sin nombre. Teniendo una superficie de: 256.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 100/28/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozo Torres Adalid", ubicado en calle en la calle de Torres Adalid, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.60 metros con sucesión de Higinio Martínez, al sur: 18.00 metros con papelería New y propiedad privada, al oriente: 18.60 metros con calle Torres Adalid, al poniente: 18.00 metros con Iglesia. Con una superficie de: 326.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 102/30/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanispá", ubicado en el poblado de San Miguel Xolco, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 29.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 29.39 m y linda con Alberto Moreno Hernández y Asunción Hernández; al oriente: 17.93 m y linda con Iglesia; al poniente: 18.60 m y linda con cerrada sin nombre; con una superficie de 538.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 101/29/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozo Francisco Tembleque", ubicado en calle Francisco Tembleque sin número, Colonia Centro, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m y linda con calle Francisco Tembleque, al sur: 15.45 m y linda con propiedad privada, al oriente: 13.60 m y linda con Hospital, al poniente: 14.10 m y linda con propiedad privada, con una superficie de: 214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 99/27/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Rosario, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con calle; al sur: 35.00 m y linda con Martín Tomás Contreras Cid; al oriente: 20.00 m y linda con calle; al poniente: 20.00 m y linda con Martín Tomás Contreras Cid; con una superficie de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5657/100/2010, FELIPE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 140.00 mts y linda con Felipe García Mena; al sur: 71.30, 25.00 y 43.70 mts. y linda con Martín N., Margarita García M. y Angel A., Paz G. Resp.; al oriente: 30.00 mts y linda con Martín García Mena; al poniente: 14.00, 2.80, 13.20 mts. y linda con calle Porfirio Díaz, Martín y Margarita García Mena Resp., con una superficie de 2,337.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5656/99/2010, MARTIN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 71.30 mts. y linda con Felipe García Mena; al sur: 40.00 y 31.30 mts y linda con escuela y Felipe García Mena respectivamente; al oriente: 16.00 mts y linda con Margarita García Mena; al poniente: 14.00 y 2.00 mts. y linda con calle Porfirio Díaz y escuela respectivamente, con una superficie de: 1,060.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5655/98/2010, MARTIN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 mts. y linda con Felipe García Mena; al sur: 60.00 mts y linda con Margarita Saldívar y José Luis Bautista; al oriente: 30.00 mts y linda con cerrada y Eufemio M.; al poniente: 30.00 mts. y linda con Felipe García Mena, con una superficie de 1,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1356/38/2010, RAUL TALAVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en carretera Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 60.17 mts. colinda con Lidia Rosales Macedo, al sur: 58.40 mts. colinda con C. Carmelo Avilés, al oriente: 30.06 mts. colinda con carretera a Joquicingo, al poniente: 28.85 mts. colinda con barranca. Superficie aproximada de: 1,286.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cinco de julio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2562.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 18549/162/2010, LUCIANO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Alamontilla", ubicado en término de la cabecera municipal de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda al norte: 18.50 mts. con Lino Serrano Valverde, al sur: 18.50 mts. con Manuel Medina Medina, al oriente: 15.00 mts. con Hilaria Martínez Ramírez, al poniente: 15.00 mts. con propiedad de Agustín Ramírez Galindo. Con superficie de: 277.50

metros cuadrados, y una construcción de: 24.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de julio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica. 562-B1.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 16485/135/10, CLARA ELENA BERISTAIN AGAPITO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Jarilla y Cruces", ubicado en calle Nayarit, lote seis, manzana única, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. con calle Nayarit, al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada, con superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de julio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica. 562-B1.-2, 5 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "73,605" ante mí, el seis de julio del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA PIEDRABUENA HERRERA y el señor RICARDO MARINES GONZALEZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.
2499.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,953 Volumen 987, de fecha 12 de abril del 2010, los señores MARIA TRINIDAD PAULA SOTO HERNANDEZ, KARLA IVON, RICARDO y CLARA MONTSERRAT todos de apellidos GARCIA SOTO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS GARCIA ALVARADO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 04 de febrero del 2008.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 07 de julio del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
2502.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 01 de Julio del 2010.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 45137, de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, ante mí, la señora MA. DE LA LUZ MEJIA GARNICA y los señores EVELIN LUZ MARIA, ASael ROLANDO, EDGAR SAMUEL RUBEN y JORGE RUBEN todos de apellidos SALGADO MEJIA, vienen a iniciar ante el suscrito notario, la sucesión intestamentaria a bienes de el señor PLACIDO SALGADO CONTRERAS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2504.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "73,604" ante mí, el seis de julio del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO GUTIERREZ DARDER y el señor RICARDO MARINES GONZALEZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.
2497.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "73,602" ante mí, el seis de julio del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION REYES CASTAÑEDA y la señora MARIA GUADALUPE MARGARITA DEL RIO REYES, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.
2498.-27 julio y 5 agosto.